

## JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL REGLAMENTO PARA EL JUEGO LOTTO

**Publicado en el Alcance N°134 a la Gaceta N°140 del 31 de julio de 2024**

### **Artículo 1.-Definiciones.**

Para los efectos de la presente reglamentación, se entiende por:

- **Acumulada revancha:** Importe de dinero que se repartirá como premio máximo para los ganadores de 5 aciertos en el sorteo vigente. Es un acumulado independiente, es decir, no supeditado al Primer Acumulado, que rige para los jugadores que hayan comprado una apuesta específica con la modalidad de Revancha.
- **Apuesta:** Disposición por parte del jugador de una cierta suma de dinero para participar en un sorteo específico, con la posibilidad de obtener un premio por azar.
- **Apuesta con Revancha:** Disposición por parte del jugador de una cierta suma de dinero para participar en un sorteo específico, con la posibilidad de obtener un premio, donde el premio máximo para dicha apuesta, si selecciona esta opción, es el acumulado Revancha. Esta modalidad de juego le permite al jugador participar por cierta suma adicional de dinero, por un segundo acumulado de Lotto y otros premios de consolación, cuyos ganadores se determinan por medio de un sorteo adicional.
- **Apuesta regular:** Disposición por parte del jugador de una cierta suma de dinero para participar en un sorteo específico con la posibilidad de obtener un premio, donde el premio máximo es el primer acumulado y no participa del acumulado Revancha.
- **Bolsa de Premios:** Monto total en premios disponibles para repartir entre los ganadores para cada sorteo, según se estipule en este Reglamento.
- **Bolsa de premios ajustada:** Término utilizado para describir la bolsa de premios luego de restar el porcentaje de la Reserva y restar la cantidad de dinero que haya sido pagada a los ganadores de premios fijos de 2, 3 y 4 aciertos, en caso de haber existido ganadores en dichas categorías.
- **Comprobante de transacción:** Tiquete impreso por un punto de venta autorizado o bien, el recibo de compra de lotería en línea que la Junta remite al correo electrónico del jugador, en donde se indican las características de las apuestas o pagos de premios realizados al jugador, incluyendo, pero no limitado a, nombre del producto comprado, monto en dinero apostado, números seleccionados por el jugador, fechas, número de sorteo, entre otros.
- **Gallo Tapado:** Combinación aleatoria de una apuesta que el sistema emite.
- **Gerencia General:** Gerencia General de la Junta de Protección Social.
- **Hora de cierre de apuestas:** Se refiere al momento en que se cierra la recepción de apuestas para un sorteo en particular.
- **Jugador:** Persona mayor de edad que realiza una apuesta.
- **Junta:** Junta de Protección Social.
- **Junta Directiva:** Junta Directiva de la Junta de Protección Social.
- **Insta Lotto:** Modalidad de juego disponible únicamente para jugadores que apuestan en Lotto Revancha y que, por la inversión de ₡1000 (mil colones), permite al jugador

participar por premios instantáneos, donde el premio máximo, si selecciona esta opción y sale favorecido, es la suma de ₡500.000 (quinientos mil colones). Las personas jugadoras podrán adquirir esta modalidad únicamente en puntos de venta fijos.

- **Lotto:** Juego por medio del cual el jugador elige cinco números diferentes de dos dígitos cada uno, entre el 00 y el 40, donde se pagará el acierto de 5, 4, 3 y 2 números de la combinación que resulte ganadora en el sorteo realizado por la Junta.
- **Pozo Acumulativo Anunciado:** Importe de dinero que se anunciará como premio máximo a repartir en el sorteo vigente para ganadores de 5 aciertos, ya sea para el primer acumulado o para la Revancha.
- **Premio fijo:** Premio que asegura a los ganadores un monto de dinero fijo sin importar la cantidad de ganadores.
- **Primer Acumulado:** Importe de dinero que se repartirá como premio máximo para los ganadores de 5 aciertos en el sorteo vigente. Este premio aplica para los jugadores que hayan comprado una apuesta específica para este acumulado.
- **Promoción:** Otorgamiento de premios especiales y adicionales, ya sea en especie, en efectivo o ambos, asociados con el Juego Lotto, por un período determinado con la finalidad de incentivar la venta del producto.
- **Punto de Venta:** Comercios o establecimientos donde una persona física o jurídica autorizada por la Junta para la venta y pago de premios al público del Juego Lotto y Lotto Revancha lleva a cabo estas actividades. Sitio o persona que cuenta físicamente con un sistema especializado proporcionado por la Junta, para la venta de lotería electrónica.
- **Reserva:** Porcentaje de la bolsa de premios que se guarda para financiar montos de premios o montos extraordinarios (para ser destinados a los jugadores).
- **Revancha:** Modalidad de juego que le permite al comprador participar por cierta suma adicional de dinero, por un segundo acumulado de Lotto y otros premios de consolación, cuyos ganadores se determinan por medio de un sorteo adicional inmediatamente después de realizado el sorteo de Lotto.
- **Sistema:** Software en línea y tiempo real que administra cada una de las transacciones producto de la venta de lotería electrónica o procesamiento transaccional del pago de premios.
- **Sorteo:** Proceso de selección al azar realizado y fiscalizado conforme con la normativa interna de la Junta que rige la materia, mediante el cual se determina la combinación ganadora de un premio.
- **Transacción:** Operación procesada enteramente de una sola vez, recibiendo un identificador (número serial) único en el sistema.
- **Venta en Línea:** Venta de loterías y juegos de azar de la Junta por medio de la Web comercial ([jpsenlinea.go.cr](http://jpsenlinea.go.cr)).
- **Web Comercial:** Sitio especializado de la Junta para la venta de lotería y juegos de azar de la Junta al público.

## **Artículo 2.- Del Objeto.**

El objeto del presente Reglamento es establecer las condiciones que rigen la venta y pago de premios del juego Lotto, tanto para sus apuestas regulares como para las apuestas con Revancha e Insta Lotto, la realización de promociones y la ejecución de sus sorteos, sin que suponga se concierte contrato alguno entre los jugadores, ni entre éstos y la Junta, quedando

limitada la actividad de quienes participan a pagar el importe correspondiente y efectuar sus apuestas en la forma establecida por estas normas.

El realizar una apuesta implica conocimiento por parte del jugador del presente Reglamento y su adhesión a éste, quedando sometida su apuesta a las disposiciones que en el mismo se establecen.

### **Artículo 3.-Obligaciones del jugador**

El jugador es responsable de verificar, en el momento de realizar la transacción que los datos de la apuesta sean correctos conforme lo establecido en el presente Reglamento.

### **Artículo 4.- De las modalidades de juego Lotto y Lotto Revancha**

La Junta se reserva el derecho de disminuir o aumentar la cantidad de números disponibles para ser seleccionados, así como la cantidad de números a seleccionar por el jugador.

La Junta realizará dos sorteos de manera consecutiva, uno inmediatamente después del otro, en los cuales se seleccionará al azar la combinación ganadora conformada por cinco números, tanto para el primer acumulado como para el acumulado revancha. Se pagará el acierto de 5, 4, 3 y 2 números de cada combinación ganadora.

La determinación y selección de las apuestas ganadoras será, independientemente del orden obtenido durante la extracción de los números.

Las apuestas de este juego se pueden efectuar directamente en los puntos de venta autorizados o en la web comercial.

Para realizar una apuesta, el jugador debe indicar la combinación de cinco números diferentes, de dos dígitos cada uno, que van del 00 al 40 sin importar el orden. Si el jugador desea jugar Lotto con Revancha, debe indicarlo expresamente y pagar un adicional de ₡400 (cuatrocientos colones). Con la combinación que seleccionó para la apuesta regular, participa en ambos sorteos y puede ganar premios en ambos sorteos, según coincidan los números de su combinación con los resultantes de ambos sorteos. El jugador no puede seleccionar números distintos para la apuesta con Revancha. Si la combinación elegida por el jugador (o si la solicitó “Gallo Tapado”) coincide con la combinación ganadora de ambos sorteos, el jugador gana ambos premios. Los premios que le corresponden le serán entregados de acuerdo a lo estipulado en el artículo 7 de este Reglamento. El punto de venta debe entregar un comprobante que respalde las transacciones de venta del Juego Lotto.

### **Artículo 5.-De la modalidad de juego Insta Lotto.**

En la modalidad de Insta Lotto, el jugador aporta la suma de ₡1000 (mil colones) para participar por premios instantáneos en los puntos de venta fijos. Para poder jugar esta modalidad, el jugador debe haber efectuado una apuesta con Lotto Revancha.

En caso de que el jugador decida jugar Insta Lotto, en el mismo tiquete de Lotto, con los 5 números que eligió para participar en los sorteos de Lotto y Lotto Revancha, aparecerán en su tiquete otros 5 números adicionales y cada uno de ellos, indicará una suma de dinero en la parte inferior. Estos 5 números adicionales serán elegidos aleatoriamente por el sistema.

En caso de que haya acierto y/o coincidencia entre los números seleccionados por el jugador para Lotto y Lotto Revancha (o si la solicitó “Gallo Tapado”) y los números adicionales impresos para Insta-Lotto, el jugador ganará automáticamente el premio indicado para el número que haya coincidido. El jugador puede acertar más de un número, en cuyo caso ganará cada premio instantáneo indicado para dicho acierto en el tiquete.

Los 5 números adicionales que han sido seleccionados aleatoriamente por el sistema para Insta Lotto no participan para el sorteo de Lotto ni de Lotto Revancha, dado que, este grupo de números adicionales es única y exclusivamente para premios instantáneos de Insta Lotto.

En caso de acierto bajo esta modalidad de juego, el jugador podrá ganar como mínimo ₡2000 (dos mil colones) y como máximo ₡500.000 (quinientos mil colones). La Junta podrá variar los montos de premios instantáneos de esta modalidad.

La determinación de si el jugador es ganador de algún premio se hará de forma instantánea contrastando los 5 números adicionales impresos en el tiquete con los 5 números elegidos por este (o si la solicitó “Gallo Tapado”) lo cual no requiere de ningún sorteo adicional.

#### **Artículo 6.- De las promociones.**

Corresponde a la Junta Directiva aprobar la mecánica, el plan de premios y la vigencia de las promociones asociadas con el Juego Lotto.

Corresponde a la Gerencia General emitir el procedimiento de cada promoción, el cual debe ser publicado en el Diario Oficial La Gaceta.

Los sorteos para determinar los ganadores de las promociones se realizarán en el horario y la fecha que determine la Junta Directiva y serán realizados y fiscalizados de conformidad con la normativa interna de la Junta que rige la materia.

El plazo para hacer efectivos los premios de las promociones, es de sesenta días naturales contados a partir del día hábil siguiente a la realización del sorteo de que se trate.

Los premios a otorgar formarán parte del plan de premios del juego o se tomarán del fondo para premios extra.

#### **Artículo 7.- Porcentaje y estructura de la bolsa de premios.**

El porcentaje de la bolsa de premios será el 55% de las ventas brutas de este juego, dicho porcentaje podrá modificarse para entregar premios adicionales. De modificarse, la Junta

lo comunicará con antelación.

**I. La estructura de premios para las apuestas regulares, funciona de la siguiente manera:**

**Reserva:** Corresponde al 1% de las ventas brutas de este juego, el cual es utilizado para financiar:

- a) El pozo del Primer Acumulado en caso de que las ventas del juego no sean suficientes o que la cantidad de ganadores con premio fijo sobrepasen la bolsa de premios generada para el sorteo en cuestión.
- b) Los premios para los ganadores de categorías de 2, 3 y 4 aciertos si la bolsa no es suficiente.
- c) Montos extraordinarios destinados como premios a los jugadores.

Se aclara que la reserva es parte del 55% de la bolsa de premios.

Cada categoría de premios debe pagar más que la categoría anterior, es decir, la categoría 3 aciertos más que la categoría de 2 aciertos, la categoría 4 aciertos más que la categoría de 3 aciertos y la categoría 5 aciertos más que la categoría de 4 aciertos.

**Dos aciertos:** Paga premio fijo igual al precio de una apuesta regular, que para este caso es de ₡600 (seiscientos colones).

**Tres aciertos:** Paga premio fijo de ₡9.500 (nueve mil quinientos colones).

**Cuatro aciertos:** Paga premio fijo de ₡100.000 (cien mil colones).

Luego de extraer los montos para la Reserva y para pagar los premios a los ganadores de 2, 3 y 4 aciertos, se obtiene la bolsa de premios ajustada la cual será utilizada para pagar el premio de 5 aciertos.

**Cinco aciertos:**

- a) El Pozo Acumulativo Anunciado para el Primer Acumulado inicia con un premio mínimo garantizado a repartir entre los ganadores de ₡50.000.000 (cincuenta millones de colones) desde el inicio del juego y cada vez que hay ganador del premio acumulado de los 5 aciertos. Este pozo se incrementará para cada sorteo, de acuerdo a las reglas que se detallan en este Reglamento.
- b) Los ganadores de 5 aciertos tienen garantizado el Pozo Acumulativo Anunciado para el Primer Acumulado. De haber varios ganadores de esta categoría, el Pozo Acumulativo Anunciado para el Primer Acumulado se reparte entre ellos por partes iguales. En el caso que exista tal cantidad de ganadores que el resultado de la división sea igual o menor al premio de cuatro aciertos, los ganadores de cinco aciertos recibirán cinco veces el premio asignado a cuatro aciertos.
- c) La Junta se reserva el derecho de ajustar el monto garantizado de ₡50.000.000 (cincuenta millones de colones) de inicio para el Primer Acumulado y de haber algún cambio, este será comunicado con antelación.

En caso de no haber ganadores, para el siguiente sorteo el Primer Acumulado se acumulará, según lo establecido en las siguientes reglas:

- 1. Si no hay ganadores acertando 5 aciertos y aún no se acumula suficiente dinero con las ventas del juego para financiar el Pozo Acumulativo Anunciado para el Primer Acumulado, entonces el Pozo Acumulativo Anunciado para el Primer Acumulado recién pasado se incrementa en un mínimo de ₡5.000.000 (cinco millones de colones) para el próximo sorteo.
- 2. Si no hay ganadores acertando 5 aciertos y ya se logró financiar con las ventas del juego el Pozo Acumulativo Anunciado para el Primer Acumulado, entonces, al Pozo Acumulativo Anunciado para el Primer Acumulado para el sorteo recién pasado se le sumará el monto resultante de calcular el 27,16% de los ingresos por ventas alcanzadas con el sorteo recién pasado, redondeado a la centena de millar inferior inmediata.

## **II. La estructura de premios para las apuestas con Revancha funciona de la siguiente manera:**

**Reserva:** Corresponde al 1% de las ventas brutas de este juego, el cual es utilizado para financiar

- a) El pozo del Acumulado Revancha en caso de que las ventas del juego no sean suficientes o que la cantidad de ganadores con premio fijo sobrepasen la bolsa de premios generada para el sorteo en cuestión.
- b) Los premios para los ganadores de categorías de 2, 3 y 4 aciertos si la bolsa no es suficiente.
- c) Montos extraordinarios destinados como premios a los jugadores.

Se aclara que la reserva es parte del 55% de la bolsa de premios. En caso de que ambos sorteos den como resultado los mismos números sin importar el orden, quién haya comprado su apuesta con Revancha podrá redimir ambos premios según corresponda.

Cada categoría de premios debe pagar más que la categoría anterior, es decir, la categoría 3 aciertos más que la categoría de 2 aciertos, la categoría 4 aciertos más que la categoría de 3 aciertos y la categoría 5 aciertos más que la categoría de 4 aciertos.

**Dos aciertos:** Paga premio fijo igual al precio de una apuesta regular, que para este caso es de ₡600 (seiscientos colones).

**Tres aciertos:** Paga premio fijo de ₡5.000 (cinco mil colones).

**Cuatro aciertos:** Paga premio fijo de ₡50.000 (cincuenta mil colones).

Luego de extraer los montos para la Reserva y para pagar los premios a los ganadores de 2, 3 y 4 aciertos, se obtiene la bolsa de premios ajustada, la cual será utilizada para pagar el premio de 5 aciertos.

### **Cinco aciertos:**

- a) El Pozo Acumulativo Anunciado para el Acumulado Revancha inicia con un premio mínimo garantizado a repartir entre los ganadores de ₡20.000.000 (veinte millones de colones) desde el inicio del juego y cada vez que hay ganador del premio acumulado de los 5 aciertos. Este pozo se incrementará para cada sorteo de acuerdo a las reglas que se detallan en este Reglamento.
- b) Los ganadores de 5 aciertos tienen garantizado el Pozo Acumulativo Anunciado para el Acumulado Revancha. De haber varios ganadores de esta categoría, el Pozo Acumulativo Anunciado para el Acumulado Revancha se reparte entre ellos por partes iguales. En el caso que exista tal cantidad de ganadores que el resultado de la división sea igual o menor al premio de cuatro aciertos, los ganadores de cinco aciertos recibirán cinco veces el premio asignado a cuatro aciertos.
- c) La Junta se reserva el derecho de ajustar el monto garantizado para el Acumulado Revancha de ₡20.000.000 (veinte millones de colones) de inicio y de haber algún cambio, este será comunicado con antelación.

En caso de no haber ganadores, para el siguiente sorteo el Acumulado Revancha se acumulará según lo establecido en las siguientes reglas:

- a. 1. Si no hay ganadores acertando 5 aciertos y aún no se acumula suficiente dinero con las ventas del juego para financiar el Pozo Acumulativo Anunciado para el Acumulado Revancha, entonces el Pozo Acumulativo Anunciado para el Acumulado Revancha recién pasado se incrementa en un mínimo de ₡1.000.000 (un millón de colones) para el próximo sorteo.
- b. 2. Si no hay ganadores acertando 5 aciertos y ya se logró financiar con las ventas del juego el Pozo Acumulativo Anunciado para el Acumulado Revancha, entonces, al Pozo Acumulativo Anunciado para el Acumulado Revancha para el sorteo recién pasado se le sumará el monto resultante de calcular el 26,20% de los ingresos por ventas alcanzadas con el sorteo recién pasado, redondeado a la centena de millar inferior inmediata.

### **III)La estructura de premios para las apuestas con Insta Lotto funciona de la siguiente manera:**

Los premios instantáneos estarán disponibles por lotes de veinte mil (20.000) tiquetes cada uno. Por cada veinte mil tiquetes jugados habrá cuatro mil quinientos sesenta y cinco (4.565) tiquetes ganadores. Al finalizar la venta de cada lote de veinte mil tiquetes, se reiniciará el siguiente, el cual tendrá nuevamente cuatro mil quinientos sesenta y cinco tiquetes con premios, y así sucesivamente.

La Junta podrá variar la cantidad de tiquetes por lote, así como la cantidad de tiquetes ganadores por lote. El porcentaje de premios para Insta Lotto corresponde al 70% y el pago de premios de Insta Lotto se financiará con sus propias ventas. Los premios irán desde los dos mil colones y hasta los quinientos mil colones, en diferentes denominaciones según sea definido por la JPS.

## **Artículo 8.- Captura de apuestas.**

Los jugadores podrán realizar sus apuestas directamente en el punto de venta autorizado o a través de la web comercial. Los únicos comprobantes válidos serán el tiquete impreso en el punto de venta autorizado o el comprobante de compra que llegue al correo de quienes compren en la web comercial.

El jugador también tendrá la opción de hacer su jugada con la modalidad automática o "Gallo Tapado", donde el sistema de forma aleatoria le emitirá una jugada con 5 números al azar.

Cuando el jugador realice la jugada por medio de la modalidad automática o "Gallo Tapado", en el tiquete impreso en el punto de venta autorizado, la línea de números que se realice bajo esta modalidad debe estar acompañada de las siglas "GT" que significan "Gallo Tapado".

El monto único para las apuestas regulares de Lotto es de ₡600 (seiscientos colones), para las apuestas Revancha ₡400 (cuatrocientos colones) y para Insta Lotto ₡1000 (mil colones).

El jugador no podrá adquirir una apuesta con Revancha a menos que haya adquirido la apuesta regular y no podrá adquirir una apuesta con Insta Lotto a menos que haya adquirido la apuesta con Lotto Revancha.

La Junta se reserva, por razones de oportunidad y conveniencia en el juego, la potestad de modificar los montos mínimo y máximo para hacer las apuestas, comunicándolo de manera oportuna.

## **Artículo 9.- Tiempo límite para la recepción de apuestas.**

La recepción de apuestas para cada sorteo se inicia a partir del momento en que la Junta lo defina en el sistema automatizado. La hora de cierre o momento en que se cierra la recepción de apuestas en cada sorteo, será como mínimo, de 15 minutos antes de la hora fijada para el inicio de dicho sorteo.

## **Artículo 10.- Validación de apuestas.**

Para poder participar en el respectivo sorteo, cada apuesta debe estar válidamente registrada en el sistema, bajo las diferentes modalidades indicadas para la captura de apuestas. Para efectos de control, cada apuesta registrada tendrá asignado un número de transacción que la identifica dentro del sistema. Para reclamar su premio, el jugador debe presentar su comprobante de apuesta.

## **Artículo 11.- De la fecha y los horarios de los sorteos**

Los sorteos de Lotto se realizan conforme al Calendario de Sorteos aprobado por la Junta Directiva, en el lugar, en los días, en el horario y la frecuencia que esta lo determine.

El Calendario de Sorteos para Lotto será publicado en los medios oficiales para conocimiento de los jugadores.

El día, la hora o el lugar de realización de estos sorteos podrá ser modificado por la Junta, previa comunicación al público general por los medios correspondientes según la Ley.

Así mismo la Junta se reserva el derecho de eliminar o suprimir sorteos, siempre y cuando existan razones de fuerza mayor o caso fortuito que impidan su realización.

Los sorteos serán realizados y fiscalizados de conformidad con lo establecido en la normativa interna que regula esta materia.

## **Artículo 12.- Metodología para la realización de los sorteos.**

Los sorteos se realizarán mediante la extracción de cinco números del 00 al 40 con el fin de determinar los ganadores de las apuestas regulares, dicha extracción se hará utilizando tómbolas de aire, tómbolas manuales, tómbolas mecánicas, tómbolas electromecánicas u otro tipo de tómbolas autorizadas por la Junta para la realización de los sorteos. Posterior a este sorteo, se realiza de forma inmediata un sorteo para extraer otros cinco números del 00 al 40 para determinar los ganadores de las apuestas con Revancha.

Luego de la realización del sorteo, los funcionarios designados para tal efecto, procederán a incluir la información correspondiente en los sistemas de la Junta, elaborarán y firmarán el acta respectiva mediante la cual se oficialicen los resultados del sorteo y se lleven a cabo todos los trámites internos necesarios para generar el pago de los premios.

## **Artículo 13.- Pago de premios.**

Los premios serán pagados al portador del comprobante de la apuesta, en los puntos de venta autorizados o bien, en caso de que la apuesta se haya realizado mediante la Web Comercial, se harán mediante depósito en su cuenta bancaria cuando el jugador haya registrado su cuenta IBAN en la Web Comercial.

Cuando por situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, un punto de venta no tenga a su disposición suficiente dinero para cancelar un premio, el jugador podrá presentarse a las oficinas de la Junta para hacerlo efectivo o bien, llamar al número del Centro de Servicio al Cliente que sea dispuesto para tales efectos, con la finalidad de que se le indique en qué otros lugares puede hacer efectivo su premio.

Para cambiar un premio es requisito presentar el comprobante de apuesta en perfectas condiciones y sin ningún tipo de alteración o deterioro, y un documento de identificación vigente (cédula de identidad, cédula de residencia o pasaporte).

De conformidad con la normativa que rige la materia, la Junta se reserva el derecho de solicitar cualquier otra información que sea necesaria para llevar a cabo el cambio de premios mayores o iguales a USD 10.000 (diez mil dólares estadounidenses).

En caso, que el comprobante de la apuesta presentase un daño físico, el jugador deberá llamar al centro de servicio al cliente al número 4052 2121 para coordinar lugar, fecha y hora donde podrá presentar dicho comprobante a la Junta o a quién esta designe, y revisar si los datos que quedaron sin daño, son suficientes para tener por válida la apuesta y poder realizar el pago. En caso, que el daño no permita tener por válida la apuesta, el pago del premio no se podrá realizar. El jugador es responsable del cuidado y conservación del tiquete comprado.

En caso de extravío del comprobante de la apuesta, no existirá manera de hacer efectivo el cambio de premio.

Para el cambio de premios de Insta Lotto, una vez impreso el tiquete, el jugador podrá solicitar al Punto de Venta la verificación en el sistema de si existe acierto, para lo cual se deberá escanear el código de barras de dicho tiquete. En dicho caso, podrá solicitar el cambio del premio correspondiente, lo cual quedará reflejado en el sistema. El Punto de Venta devolverá el tiquete al jugador, quien lo conservará, a efectos de poder reclamar cualquier premio que obtenga a futuro en el sorteo de Lotto y Lotto Revancha.

#### **Artículo 14.- Plazo para hacer efectivos los premios.**

En el caso de Apuesta Regular y de Apuesta con Revancha, el plazo para hacer efectivos los premios es de sesenta días naturales, contados a partir del día hábil siguiente a la realización del sorteo. En el caso de Insta Lotto, el plazo para hacer efectivo los premios instantáneos es de sesenta días naturales, contados a partir del día siguiente hábil de la compra.

En ambos casos, si el plazo se computa en un día inhábil, el premio se hará efectivo el día hábil inmediato siguiente.

#### **Artículo 15.- Premios no cambiados.**

Los premios disponibles en cada sorteo, así como los premios disponibles en la modalidad Insta Lotto que no hayan sido cambiados al finalizar el plazo para hacer efectivos los mismos, se consideran parte de las utilidades del juego.

#### **Artículo 16.- Término para reclamos.**

En caso de que exista disconformidad por parte de algún jugador sobre el pago o no de un premio o sobre el monto respectivo que se haya pagado, se podrá presentar el respectivo reclamo, el cual debe dirigirse a la Unidad de Pago de Premios, como responsable de resolver los reclamos de premios.

Se establece un plazo de 10 días naturales para presentar el reclamo contados a partir del día hábil siguiente de realizado el cambio del premio. La Unidad de Pago de Premios, atenderá, resolverá y comunicará al interesado su resolución, dentro del plazo de 30 días naturales al recibido de la solicitud firmada por el reclamante.

#### **Artículo 17.- Derogatoria.**

Se deroga el "Reglamento para el Juego Lotto", publicado en La Gaceta N° 174 del 22 de Setiembre del 2023 y sus reformas.

Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Aprobado con el acuerdo JD-343 correspondiente al Capítulo VII), artículo 12 de la sesión ordinaria 39-2024, celebrada el 23 de Julio de 2024.